



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La solicitud presentada por la Prof. Férgola, y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Férgola se desempeñó en tareas académicas y funciones complementarias a su cargo de Profesor Asistente de dedicación simple de la Escuela de Artes, Departamento de Cine y TV,

Que corresponde que esa tarea le sea retribuída,
Por ello

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Disponer el pago de asignación complementaria a la Prof. Giancarla FERGOLA Leg. 38337 por el importe bruto de \$ 4.310,82 (cuatro mil trescientos diez pesos con ochenta y dos centavos), correspondientes a \$ 2.155,41 (dos mil ciento cincuenta y cinco pesos con cuarenta y un ctvs.) de febrero y \$ 2.155,41 (dos mil ciento cincuenta y cinco pesos con cuarenta y un ctvs.) de marzo de 2011, como único importe adeudado por sus tareas.-

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico-Financiera, al Área Personal y Sueldos y archívese.-

CÓRDOBA: 14 FEB 2011
RESOLUCIÓN Nro. 27
spf

Mgter. Agueda Marcela Sosa
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades